



ACUERDO No. CSJAA15-1224
viernes, 18 de diciembre de 2015

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJAA15-1192 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, y festivos, durante el primer semestre del año 2016".

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3399 de 2006 y 4141 de 2007 y de conformidad con el Acuerdo Seccional 57 del 5 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante Acuerdo No. CSJAA15-1192 del 26 de noviembre de 2015 se establecieron las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, y festivos, durante el primer semestre del año 2016.*
- 2. Los Jueces 7 y 18 Penales Municipales de Medellín solicitan autorización para cambio de turno durante el segundo trimestre del año de 2016.*
- 3. Los Jueces 38 y 39 Penales Municipales de Medellín solicitan autorización para cambio de turno del 1 de enero al 26 de febrero del año 2016.*

ACUERDA:

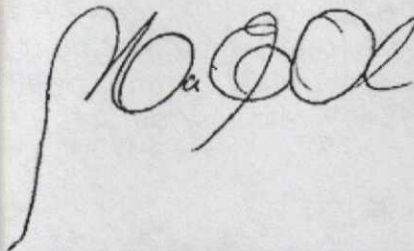
ARTÍCULO PRIMERO. - *Modificar el Acuerdo No. CSJAA15-1192 del 26 de noviembre de 2015 respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 7 y 18, Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías, durante el segundo trimestre del año 2016, los cuales quedarán conforme a la relación anexa.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Acuerdo No. CSJAA15-1192 del 26 de noviembre de 2015 respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 38 y 39, Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías, entre el 1 de enero y el 26 de febrero del año 2016, los cuales quedarán conforme a la relación anexa.

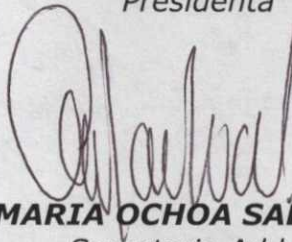
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta



ANA MARIA OCHOA SÁLDARRIAGA
Secretaria Ad hoc

RADICADO: EXTCSJA15-8277/8320
H.A.J.F.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
SALA ADMINISTRATIVA
SISTEMA ACUSATORIO PENAL
TURNOS JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Anexo ACUERDO No. CSJAA15-1224 del 18 de Diciembre de 2015

MES DE ENERO DE 2016

JUZGADOS	V1	S2	D3	L4	M5	M6	J7	V8	S9	D10	L11	M12	M13	J14	V15	S16	D17	L18	M19	M20	J21	V22	S23	D24	L25	M26	M27	J28	V29	S30	D31
39				2	2	2	2	2				2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
38	6	6	6	6	6							6	6	6	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6				

MES DE FEBRERO DE 2016

JUZGADOS	L1	M2	M3	J4	V5	S6	D7	L8	M9	M10	J11	V12	S13	D14	L15	M16	M17	J18	V19	S20	D21	L22	M23	M24	J25	V26	S27	D28	L29	
39	2	2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					2	2	2	2	2				6
38	6	6	6	6	6			6	6	6	6	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6						2

MES DE ABRIL DE 2016

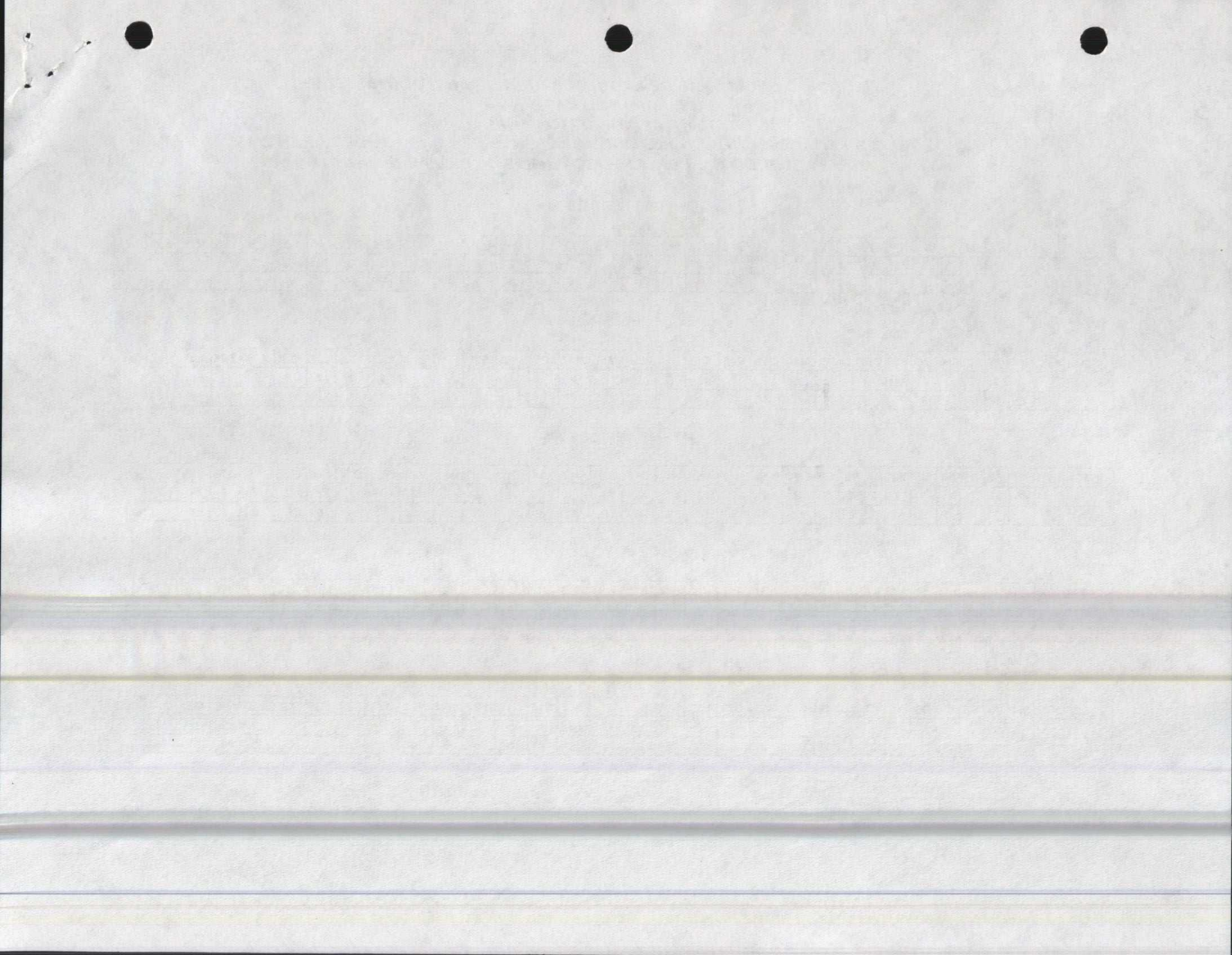
JUZGADOS	V1	S2	D3	L4	M5	M6	J7	V8	S9	D10	L11	M12	M13	J14	V15	S16	D17	L18	M19	M20	J21	V22	S23	D24	L25	M26	M27	J28	V29	S30	
18	2					2	2	2	2	2	2	2	2					2	2	2	2	2				2	2	2	2	2	2
7				6	6	6	6	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6						6	6	6	6	6	

MES DE MAYO DE 2016

JUZGADOS	D1	L2	M3	M4	J5	V6	S7	D8	L9	M10	M11	J12	V13	S14	D15	L16	M17	M18	J19	V20	S21	D22	L23	M24	M25	J26	V27	S28	D29	L30	M31	
18	2	2	2	2						2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						2	
7		6	6	6	6	6	6	6	6	6						6	6	6	6	6	6			6	6	6	6	6				6

MES DE JUNIO DE 2016

JUZGADOS	M1	J2	V3	S4	D5	L6	M7	M8	J9	V10	S11	D12	L13	M14	M15	J16	V17	S18	D19	L20	M21	M22	J23	V24	S25	D26	L27	M28	M29	J30	
18	2	2	2				2	2	2	2			2	2	2	2	2			2	2	2	2	2				2	2	2	2
7	6	6	6				6	6	6	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6					6	6	6	6	





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO CSJAA16-1228
jueves, 14 de enero de 2016

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15), "Por el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016".

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3299 de 2006 y 4141 de 2007 y de conformidad con el Acuerdo Seccional 57 del 5 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15) se establecieron las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para jueces (as) de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016.
2. La Jueza 8° y el Juez 32° Penales Municipales de Medellín solicitan autorización para el cambio de turnos durante los meses de enero y febrero.
3. A los antes mencionados funcionarios, mediante oficio CSJA-SA16-18 (06-01-16), se autorizo cambio de turno y horario para los días 7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 de enero de 2016 .

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el CSJAA15-1192 (26-11-15), respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 8° y 32° Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías a partir del 18 de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, los cuales quedarán conforme a la relación anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

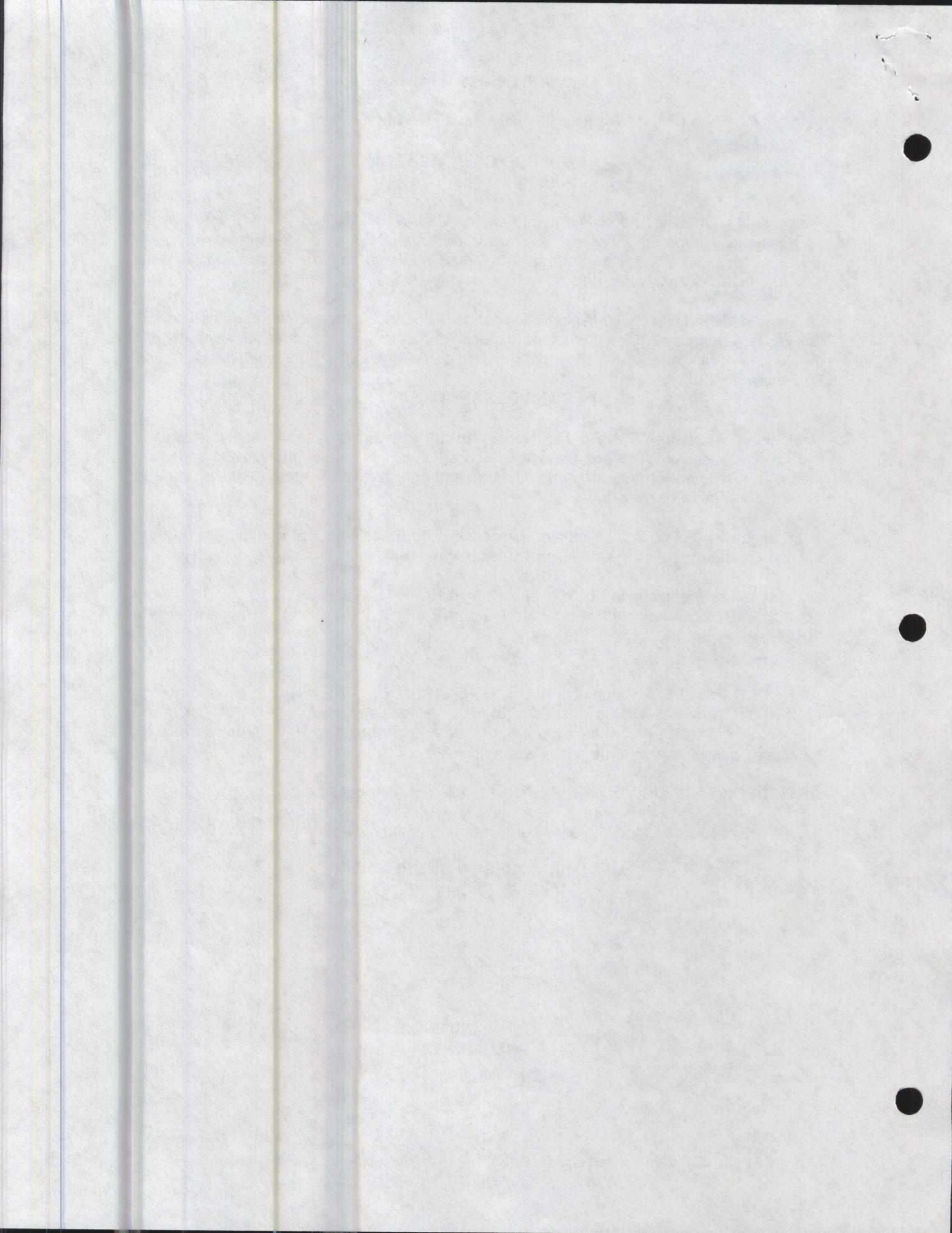
Expedido en Medellín a los catorce (14) días del mes de enero de 2016.

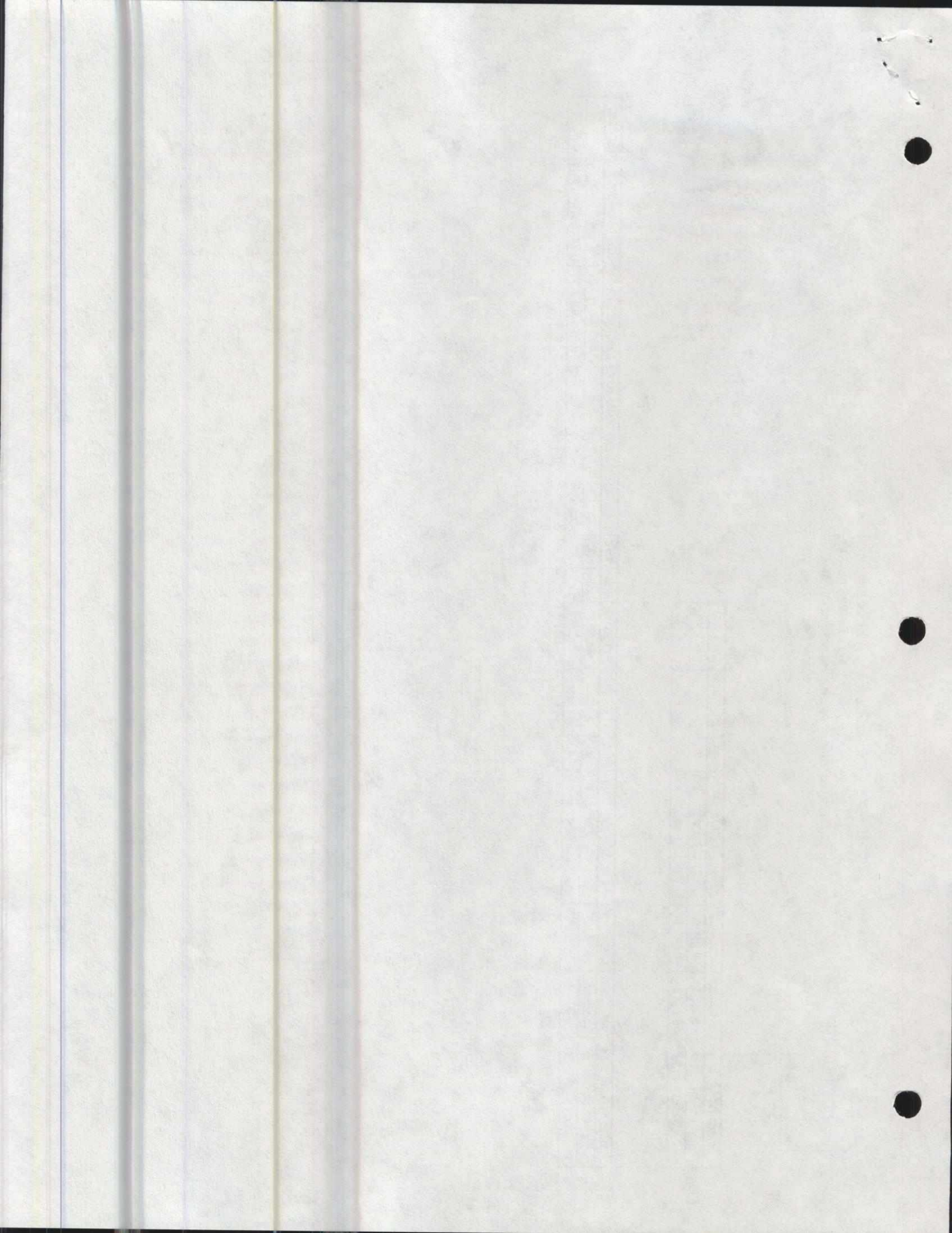
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
PRESIDENTA

RADICADO: EXTCSJA15-8401
MEOC/CMV









Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA16-1236
Martes, 26 de enero de 2016

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15),"Por el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016".

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3299 de 2006 y 4141 de 2007 y de conformidad con el Acuerdo Seccional 57 del 5 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15) se establecieron las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para jueces (as) de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016.
2. El Juez 6° y el Juez 35° Penales Municipales de Medellín solicitan autorización para el cambio de turnos durante el trimestre Abril - junio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el CSJAA15-1192 (26-11-15), respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 6° y 35° Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías durante los meses de abril – mayo y junio, los cuales quedarán conforme a la relación anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

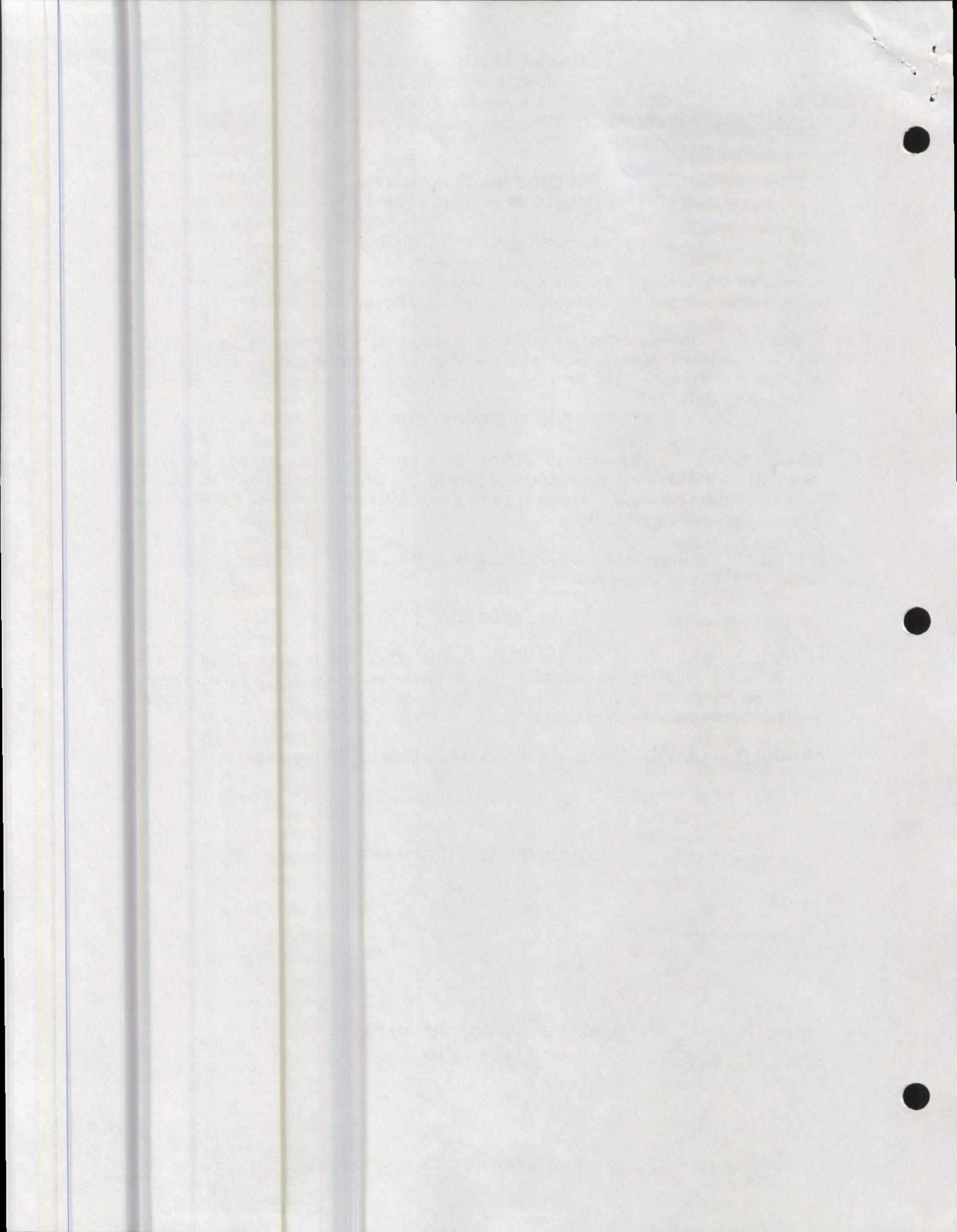
Expedido en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
PRESIDENTA

RADICADO: EXTCSJA16-320
MEOC/CMV







CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
SALA ADMINISTRATIVA
TURNOS JUECES PENALES MUNICIPALES PARA ADOLESCENTES DE MEDELLÍN
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
ANEXO ACUERDO N° CSJAA16-1236 DEL 26 DE ENERO DE 2016
MES DE ABRIL DE 2016

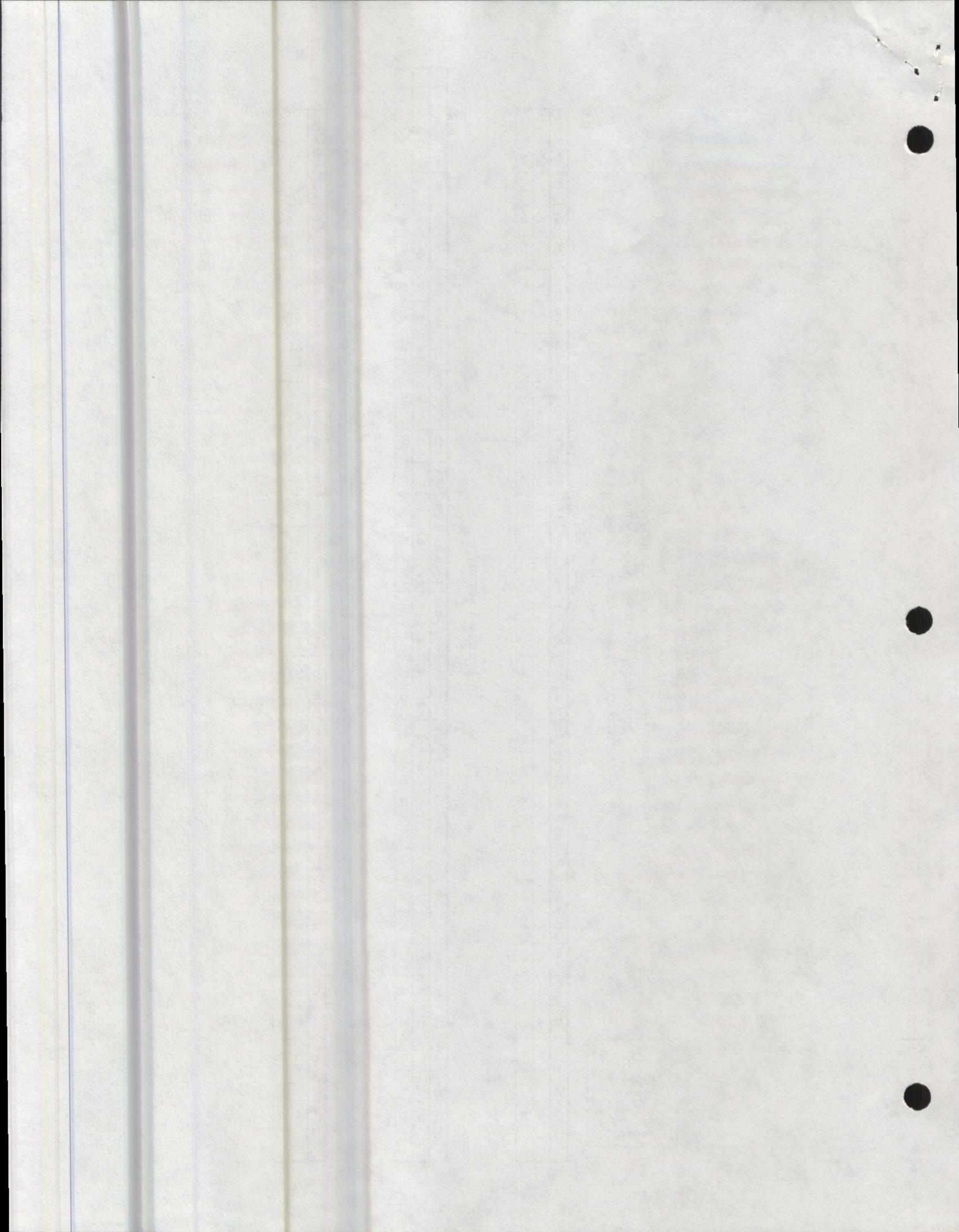
JUZGADOS	V1	S2	D3	L4	M5	M6	J7	V8	S9	D10	L11	M12	M13	J14	V15	S16	D17	L18	M19	M20	J21	V22	S23	D24	L25	M26	M27	J28	V29	S30	
6	2	2	2	2	2								2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
35	6			6	6				6	6	6	6	6					6	6	6	6	6			6	6	6	6	6		

MES DE MAYO DE 2016

JUZGADOS	D1	L2	M3	M4	J5	V6	S7	D8	L9	M10	M11	J12	V13	S14	D15	L16	M17	M18	J19	V20	S21	D22	L23	M24	M25	J26	V27	S28	D29	L30	M31
6		2	2	2	2	2				2	2	2	2	2	2	2	2	2					2	2	2	2	2				2
35		6	6	6	6	6	6	6	6	6						6	6	6	6	6			6	6	6	6	6				6

MES DE JUNIO DE 2016

JUZGADOS	M1	J2	V3	S4	D5	L6	M7	M8	J9	V10	S11	D12	L13	M14	M15	J16	V17	S18	D19	L20	M21	M22	J23	V24	S25	D26	L27	M28	M29	J30
6	2	2	2	2	2	2	2						2	2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
35	6	6	6				6	6	6	6	6	6	6	6	6					6	6	6	6	6			6	6	6	6





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA16-1246
viernes, 29 de enero de 2016

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15),"Por el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016".

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3299 de 2006 y 4141 de 2007 y de conformidad con el Acuerdo Seccional 57 del 5 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo CSJAA15-1192 (26-11-15) se establecieron las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para jueces (as) de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos y semana santa, durante el primer semestre del año 2016.
2. La Jueza 8° y el Juez 32° Penales Municipales de Medellín solicitan autorización para el cambio de turnos durante el mes de marzo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el CSJAA15-1192 (26-11-15), respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 8° y 32° Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías durante el mes de marzo de 2016, el cual quedará conforme a la relación anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

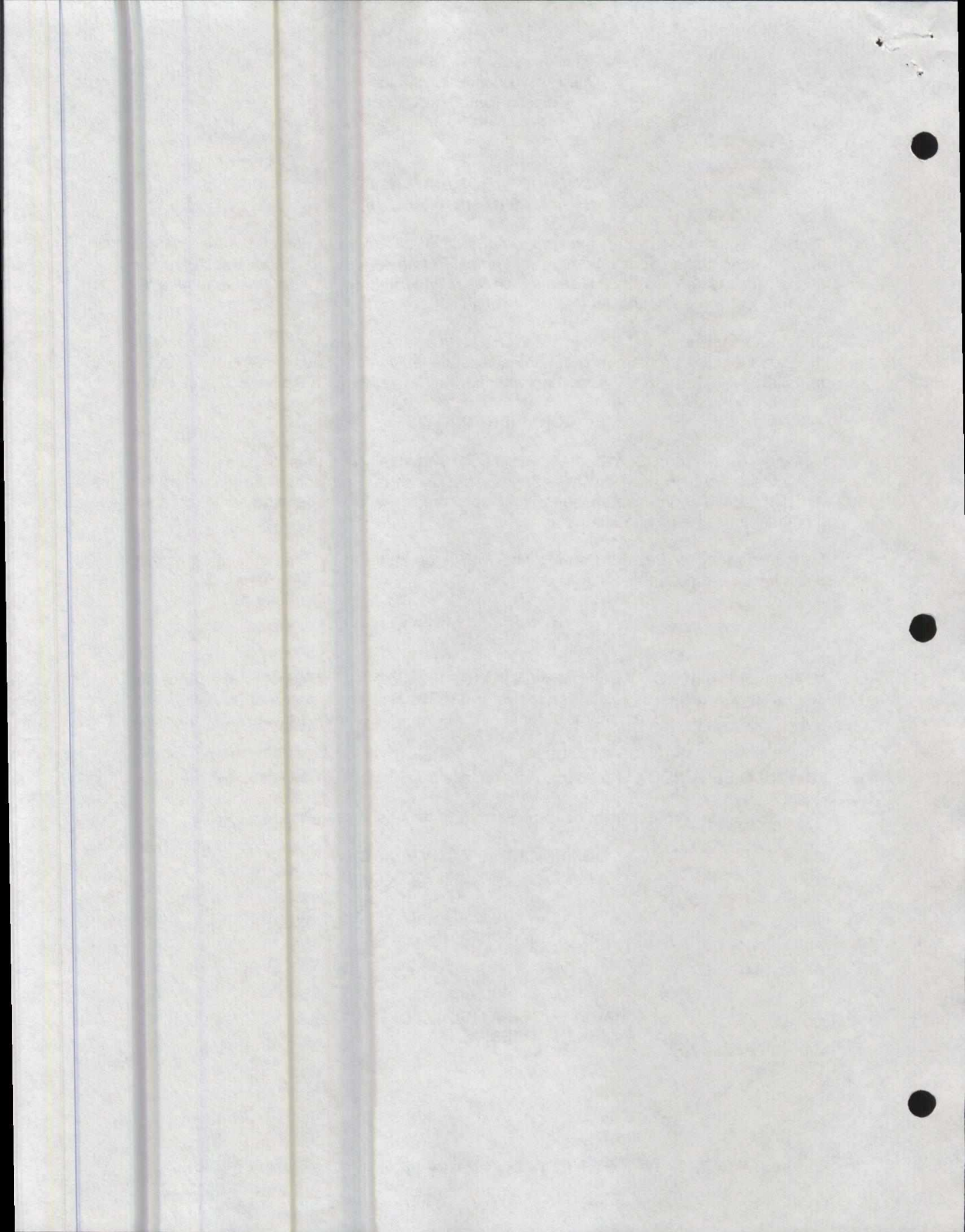
Expedido en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
PRESIDENTA

RADICADO: EXTCSJA16-447
MEOC/CMV







CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
SALA ADMINISTRATIVA
SISTEMA ACUSATORIO PENAL
TURNOS JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Anexo ACUERDO No. CSJAA15-1246 del 29 de enero de 2016

MES DE MARZO DE 2016

JUZGADO	M1	M2	J3	V4	S5	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30	J31
8	2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								2	2	2	2	2			
32	6	6					6	6	6	6	6			6	6	6	6	6						6	6	6	6	6			

